

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.142/2018

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Museo Histórico Municipal de Santaella, lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde

su publicación en el B.O.P. a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 4 de abril de 2018. El Alcalde Fdo. José Álvarez Rivas.